



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaría Interventora, que el presente documento fue aprobado en la sesión de Pleno Extraordinario con fecha 11 de septiembre de 2017.

BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2017-2018

BASES

PRIMERA. _ Objeto de la convocatoria.

- 1.1 Las ayudas que regula la presente convocatoria van dirigidas a abonar parte de los gastos derivados de la compra de los libros de texto del curso 2017-2018 de los alumnos residentes y matriculados en el C.E.I.P. de Serracines, y en el I.E.S. Miguel de Cervantes de Daganzo y en cualquier otro instituto público.

Estas ayudas tienen como objetivo financiar parcialmente el coste que supone la compra de libros de texto.

Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 130.480

SEGUNDA. _ Requisitos para solicitar la subvención.

- 1.1 Podrán solicitar esta ayuda las persona que reúnan los siguientes requisitos:
- a) Estar matriculado en el C.E.I.P. SERRACINES, en I.E.S. Miguel de Cervantes y en cualquier otro instituto público durante el curso 2017-2018
 - b) Estar empadronadas en el Ayuntamiento de Fresno de Torote y en el momento de solicitar ayuda y hasta su resolución.
 - c) Haber efectuado y presentado toda la documentación necesaria para la solicitud de ayuda en el plazo de 20 días a contar desde su publicación en la web.

TERCERA. _ Gastos subvencionables.

- 3.1 Se otorgará ayudas económicas para los gastos originados por el coste de los libros de texto.
- 3.2 La duración prevista para realizar la solicitud de la ayuda será de 20 días.

CUARTA. _ Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

- 4.1 Las solicitudes de concesión de las ayudas aquí reguladas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fresno de Torote. A las solicitudes se acompañarán los documentos e informaciones establecidos en la base quinta de la presente convocatoria.
- 4.2 El plazo de presentación de solicitudes comienza 20 días desde la aprobación de bases por el pleno.



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

QUINTA. _ Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud:

5.1 Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a). Fotocopia del DNI de la persona solicitante (padre/madre/tutor-a legal), fotocopia del libro de familia, certificado de empadronamiento, certificado de matriculación en el colegio o en el instituto, número de cuenta para hacer el ingreso.

b) Se otorgará un máximo de 40€ por alumno empadronado en Fresno de Torote y matriculado en C.E.I.P de Serracines, en el I.E.S. Miguel de Cervantes de Daganzo y en cualquier otro instituto público.

5.3 La valoración de las solicitudes se realizará mediante la comprobación de reunirse los requisitos establecidos en la cláusula SEGUNDA de estas bases, y se establece como criterio, además del de la cumplimentación de requisitos, el de la **PRIORIDAD EN LA PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES Y HASTA CUBRIR EL IMPORTE ACORDADO.**

Con independencia de cuanto antecede, el Ayuntamiento podrá exigir cuantos medios de prueba estime necesarios para comprobar el citado cumplimiento de requisitos de cada solicitante.

5.4 El abono de la cuantía se realizará mediante ingreso bancario del importe concedido.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaría Interventora, que el presente documento fue aprobado en la sesión de Pleno Extraordinario con fecha 11 de septiembre de 2017.